



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 18 DIC 2017

RES. CD - ECO N° 490.17

Expte. N° 6567/17

VISTO:

La necesidad de efectuar las prórrogas de las designaciones de los docentes que se desempeñaran en el dictado de las clases de las materias de la carrera de Licenciatura en Administración que se dicta en la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera, y;

CONSIDERANDO:

La Resoluciones CD-ECO N° 268/17 y DECECO N° 771/17, por medio de la cual se designa temporariamente a la Lic. MARÍA EUGENIA QUIROGA, D.N.I. N° 24.247.018, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple para la Asignatura "Economía I", de la Carrera de Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2003, que se dicta en la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera, a partir del día 29 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2017.

Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 113 – Punto 11 del Estatuto, las designaciones de docentes interinos son deberes y atribuciones del Consejo Directivo.

Que la propuesta surge, en cada caso, a partir de un análisis exhaustivo de las necesidades académicas.

El Despacho N° 482/17 de la Comisión de Docencia que corre a fs. 16 del presente expediente.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 19/17 de fecha 05/12/17.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

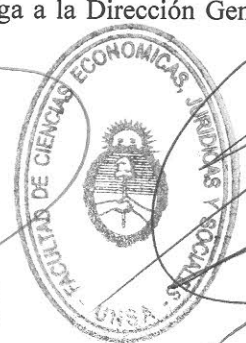
ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación temporaria de la Lic. MARÍA EUGENIA QUIROGA, D.N.I. N° 24.247.018, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple para la Asignatura "Economía I", de la Carrera de Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2003, que se dicta en la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera, hasta el 31 de Julio de 2018, o hasta que el cargo se cubra por concurso o hasta nueva disposición lo que suceda primero.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a las economías generadas por la licencia sin sueldo de la Lic. Lorena Rojas en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos "Economía I" - Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a la interesada, a la Sede Regional Metán- Rosario de la Frontera, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica, Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas, Dirección de Apoyo Docente de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A. / M.S.S.

[Handwritten signature]
Dr. Diego Sibello
Secretario As. Institucional y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



[Handwritten signature]
Dr. Hugo Ignacio Llinas
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa